



Resolución Directoral Regional

N° 86 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 02 MAR 2020

VISTO:

El Oficio No. 011-2020-UPER-OA/DRA.T/GOB.REG.TACNA dirigido al Director de la Oficina de Administración sobre Transferencia de Ejecución Presupuestal al CAFAE por incentivo laboral, de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, los Decretos de Urgencia No. 004-2000, No. 011-99 y Decreto Supremo No. 110-2001-EF, precisa los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el Marco del Decreto Supremo No. 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, no tiene naturaleza remunerativa.

Que, el Decreto de Urgencia No. 088-2001 en sus artículos 2 y 3, estableció que el Fondo de Asistencia y Estímulo podrá brindar asistencia en los rubros de educación, familia, recreación, alimentación y ayuda económica, con carácter reembolsable o no, previo acuerdo de su Comité de Administración, los mismos que podrán ser atendidos con las Transferencias de recursos presupuestales por cualquier fuente de financiamiento que se reciba de la propia entidad, autorizados por el Titular.

Que, de acuerdo a lo normado en la Disposición Transitoria NOVENA, de la Ley No. 28411, Decreto Urgencia No. 014-2019 Presupuesto del Sector Público para el Año 2020 - de la Resolución Directoral No. 030-2010-EF/76.01 y la Directiva No. 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el Año 2010, y Acción Resolución No.17 de 30/11/2011 Corte Superior de Justicia Tacna y Resolución No. 25 de 08/05/2012 Corte Superior de Justicia Tacna, que permiten que las Entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional podrán transferir los Fondos Públicos a sus respectivos CAFAE para la atención de fines normados.

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Ley No. 28411, Ley No. 30693 y Resolución Ejecutiva Regional No.070-2020-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el acto de Transferencia Presupuestal por Incentivos Laborales y Mandato Judicial al Comité de Administración Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), correspondiente al MES DE FEBRERO del 2020 - 00 Recursos Ordinarios S/ 356,563 Soles para el pago de Incentivo Laboral a favor de los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución Directoral Regional al CAFAE.

Regístrese y Comuníquese

FLG/Ihm.
C.C.

- * Trámite Doc.
- * Calae
- * Oficina Planificación
- * Personal
- * Planillas
- * Archivo



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. WILSON ERIK MONTESINOS PAREDES
DIRECTOR